



DECRETO N° 727

CASTRO, 08 de septiembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto alcaldicio de disposición general N° 646 de fecha 01.07.2020, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la reprogramación de las iniciativas de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

CLAUDIO GERARDO AINOL OYARZO,

PASTORA ALFONSINA SOTO HARO,

CAROLINA GUTTMANN SCHERMAN,

TERESA DEL CARMEN BARRIA, RUÍ

MARIA ANGELICA ROJAS AGUILAR

MANUEL EFRAIN AGUILAR GOMEZ,

ALEXIS RODRIGO TEJEDA IBACACHE

LUIS ARTEMIO AGUILAR CHAURA,

JESUS MANUEL SOTO HARO,

JOSE FRANCISCO VARGAS HERNANDEZ,

MARCO ESTEBAN VERA BÓRQUEZ,

DAISY JEANETTE GARAY CÁRDENAS,

NELSY MAGDALENA ALARCÓN ÁLVAREZ,

Los gastos en los que incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta N° 215.21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y pertenecen a los centros de costos 03.03.05, 05.05.09, 06.06.01, 06.06.02, 06.06.04, 06.06.06 y 06.06.11

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSG/cbv

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.